

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON.

Departamento de Morazán. El Salvador C.A

Correo: alcaldia-desansimon21@gmail.com

Telefax:2683-9226



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN SIMON, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, Con base a lo regulado en el Art. 55 Numeral. 6 del Código Municipal, **CERTIFICA:** Que en libro de actas y acuerdos que esta oficina lleva durante el año de dos mil veinticuatro, se encuentra **ACTA CINCO:** sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada en la Alcaldía Municipal de San Simón, departamento de Morazán, a las nueve horas del día LUNES DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024, en su contenido el acuerdo número DIECIOCHO que literalmente DICE:

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República en el artículo 203 **CONSIDERANDO:** I.-) Que se ha aprobado todas sus líneas de trabajo, programas de actividades y presupuesto del perfil denominado: **FORTALECIMIENTO DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON 2024 II.-)** Que dentro del Plan Operativo Anual la Unidad de la Niñez y la adolescencia se tienen programadas diferentes actividades que serán realizadas durante el presente año. **EN CUANTO** es necesario realizar el proceso de compra "CP-11/AMSS-2024 **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"** **PORTANTO**, que en el marco de los considerandos antes descritos y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA, 1.-)** Con base a las especificación presupuestaria priorizar, aprobar, financiar el proceso de compra "CP-11/AMSS-2024 **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"** por un monto de MIL SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,006.25) 2.-) Instruir a la jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que con base a la normativa vigente inicie con el proceso de adquisición priorizado en el presente acuerdo.
//////////////////////**COMUNIQUESE**//////////////////////

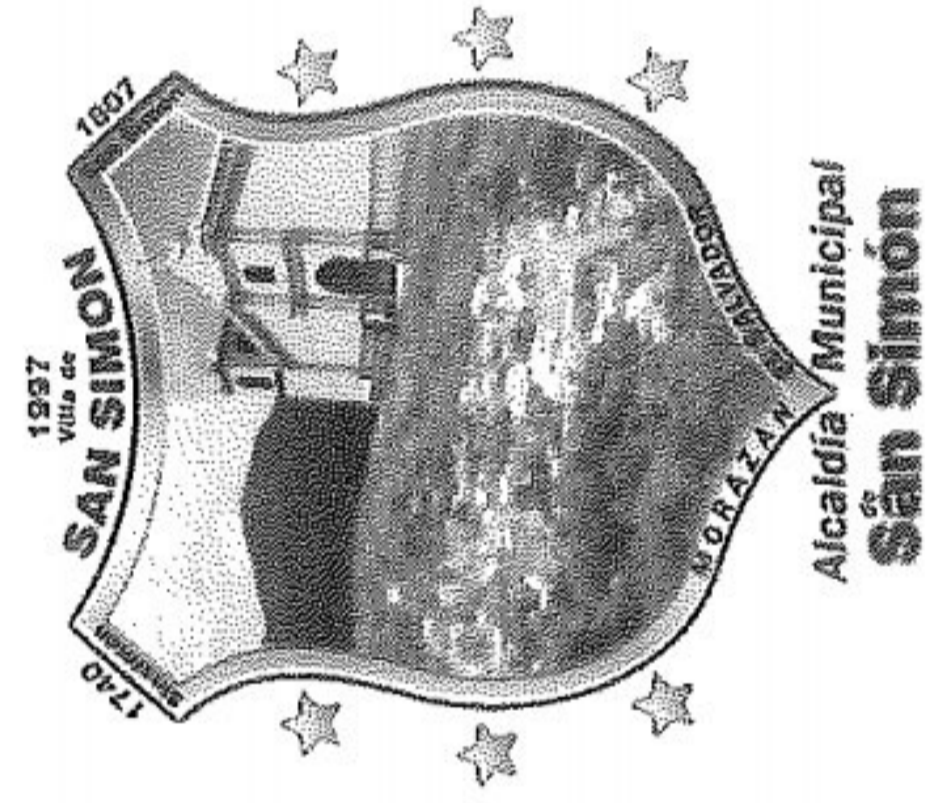
ES CONFORME A LA ORIGINAL CON LA CUAL SE CONFRONTÓ DEBIDAMENTE, y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Simón, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

F:

Wilber Mauricio Argueta Argueta



Secretario Municipal en Funciones Ad Honorem



SOLICITUD DE BIENES

FONDOS – FONDO DE APOYO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN,
DEPARTAMENTO DE MORAZAN

ALCALDIA MUNICIPAL 18 DE FEBRERO DE 2024.

I. INTRODUCCION

La unidad de niñez, Adolescencia y juventud está diseñada para brindar los servicios de calidad a los niños y jóvenes de nuestro municipio de San Simón, permitiendo con ello contribuir al desarrollo social y cultural.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la niñez, adolescencia y juventud; generando espacios de participación inclusivos, con enfoques de derechos y género y que permita el desarrollo integral de esta población. Generar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la niñez y que se desarrollen en un ambiente libre de violencia, garantizando el cumplimiento de sus derechos.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

NOMBRE:

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

PROGRAMA:

Fortalecimiento de la juventud, niñez y adolescencia del municipio de san simón 2024

FONDOS:

Fondo de Apoyo Municipal

UBICACIÓN:

Municipio de San Simón, Morazán

II. OBJETIVOS

GENERAL: Generar y contribuir el conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, para una adecuada intervención dentro y fuera del hogar.

ESPECÍFICOS:

- Conocer y analizar el marco conceptual de los derechos de la niñez y adolescencia, y en ello brindar una sana participación.
- Promover la convivencia en equipo durante la participación, para que la niñez y adolescencia puedan interactuar entre ellos, y compartir tiempo juntos.

III. ESPECIFICACION DE LOS BIENES

ITEM	CÓDIGO	DETALLE		
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2		575	C/U	Refrigerio, para mañanas recreativa, para difusión de derechos de la niñez FECHAS: 18/04/2024 20/04/2024
				1-Pan de barra con pollo 2- un refresco natural

REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Para efectos de contratación, todas las ofertas válidas serán evaluadas bajo el mismo criterio por el personal designado por ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA SAN SIMON; de todas las ofertas que cumplan con lo requerido se seleccionará la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas y que se ajuste a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: se realizara en las fechas programadas según las especificaciones.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: Pagar en moneda de dólar de Los estados unidos de américa, la suma convenida y en el tiempo establecido.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: Entregar el producto solicitado conforme a las especificaciones técnicas y lo requerido en el tiempo, lugar y plazo estipulado.

IV. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La institución contratante constituirá para cada proceso el PEO, a efecto de realizar la evaluación de ofertas, el Panel será nombrado por la autoridad competente.

El PEO será el encargado de realizar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud, emitiendo un solo informe que contenga la recomendación de resultado.

El Panel de Evaluación de Ofertas, estará conformado de la siguiente manera:

- a) Marta Elizabeth Luna, jefe UCP
- b) Gonzalo Santos Santos, Unidad Solicitante
- c) Alicia Esmeralda Hernández Reyes, Analista Financiera
- d) José Alexander Alvarado Diaz, Experto en la materia
- e) Carlos Antonio Claros, Analista Jurídico

V. ADMINISTRADOR DE CONTRATO


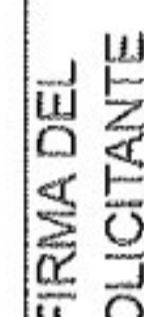
Se recomienda como Administrador de contratos u orden de compras a la señora Doris Esperanza Hernández Ramírez.

Sin más que agregar a la presente solicitud, y de conformidad al artículo 23 literal f) de la Ley de Compras Públicas, me suscribo.

Atentamente,



Tec. Gonzalo Santos Santos
Jefe de la Unidad de Niñez y Adolescencia

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, COMPRA DE OBRA, BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA			
1.FECHA (D-M-A)	18-03-2024		
2.NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Gonzalo Santo Santos		
3.CARGO:	Unidad de Niñez		
4.DEPENDENCIA:	Alcalde Municipal	FIRMA DEL SOLICITANTE	
5.NOMBRE DEL AUTORIZANTE:	Isai Natanael Fuentes Santos	FIRMA DEL AUTORIZANTE	
6.CARGO:	Alcalde Municipal		
7.DEPENDENCIA:	Concejo Municipal		
8. DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO O PROYECCION DE COBERTURA:	No existe disponibilidad de inventario.		



9. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD (OBJETO CONTRACTUAL)

Compra de refrigerios para el funcionamiento de actividades de unidad de niñez y adolescencia.

10. DETALLE

Item	Código (cifra presupuestaria)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Obra, bien, servicio o consultoría solicitado	Especificaciones Técnicas
1		575	C/U	\$1.75	\$1,006.25	Compra de refrigerio para mañanas recreativas para diffusion de derechos de la niñez	1- Un pan de barra con pollo 2- un refresco natural
Total					\$1,006.25		

11. CONDICIONES

11.1 Valor Estimado de la compra	Mil seis 25/100 dólares de los estados unidos de América.
11.2 Forma de entrega:	Una sola entrega por cada actividad
11.3 Lugar de entrega:	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Simón.
11.4 Otras condiciones Necesarias (especificar por Eje. Plazo de entrega u otros)	

12. PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Nombre:	Doris Esperanza Hernández Ramírez	
Cargo:	Unidad de deporte	
Dependencia:	Alcalde municipal	

13. VERIFICACION DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA

13.1 Monto solicitado	MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
13.2 Observaciones		
13.3 Nombre del Jefe UFI	Alicia Esmeralda Hernández	Firma y sello Jefe UFI
Fecha de verificación		

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO (PIP)

Ref.: CP-11/AMSS-2024

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

20 DE MARZO DE 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SIMON

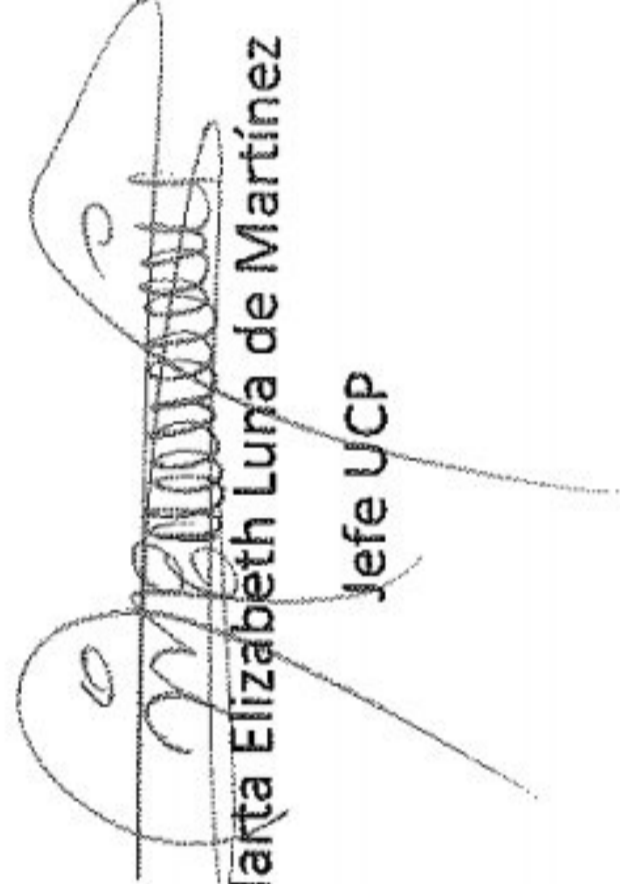
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO

El Plan de Implementación del Proceso (PIP), tiene como propósito establecer los elementos e identificar los plazos para los hitos clave en los procesos de compra, definir los aspectos acordes a la naturaleza de cada procedimiento y objeto contractual, así como establecer detalles de la estrategia a seguir, entre otros que fueren necesarios, de conformidad al artículo 79 de la Ley de compras Públicas.

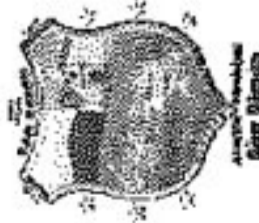
Para el proceso de Adquisición de alimentos para diferentes actividades de la Unidad de la niñez y adolescencia, se incluyen los siguientes hitos:

HITO	DURACIÓN (días)	DESDE	HASTA
Publicación de Convocatoria en COMPRASAL	5	20/03/2024	01/04/2024
Entrega de solicitud de oferta	5	20/03/2024	01/04/2024
Recepción de consultas	0	21/03/2024	21/03/2024
Emisión de aclaraciones	0	22/03/2024	22/03/2024
Emisión de adendas	0	22/03/2024	22/03/2024
Recepción de ofertas	0	01/04/2024	01/04/2024
Apertura de ofertas	0	02/04/2024	02/04/2024
Análisis de razonabilidad de precios	0	02/04/2024	02/04/2024
Evaluación de ofertas	0	02/04/2024	02/04/2024
Adjudicación	0	03/04/2024	03/04/2024
Notificación de resultados	0	03/04/2024	03/04/2024
Recurso de revisión	4	03/04/2024	09/04/2024
Contratación	0	10/04/2024	10/04/2024

Sin otro particular que agregar al presente, me suscribo.
Atentamente,


Marta Elizabeth Luna de Martínez
Jefe UCP





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON.

Departamento de Morazán. El Salvador C.A

Correo: alcaldia-desansimon21@gmail.com

Telefax:2683-9226



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN SIMON, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, Con base a lo regulado en el Art. 55 Numeral. 6 del Código Municipal, **CERTIFICA:** Que en libro de actas y acuerdos que esta oficina lleva durante el año de dos mil veinticuatro, se encuentra **ACTA NUMERO SEIS:** sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada en la Alcaldía Municipal de San Simón, departamento de Morazán, a las NUEVE horas del día LUNES CUATRO DE MARZO DE 2024, en su contenido el acuerdo número NUEVE que literalmente DICE:

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **CONSIDERANDO: I-)** Que se ha priorizado el proceso : " CP-11/AMSS-2024 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" **II-)** Que la presente Ley, tiene por objeto establecer las normas básicas que regularan el ciclo de la compra publica, compuesta por las fases de planificación, selección de contratista, contratación, seguimiento de liquidación de las contrataciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que la Administración Pública deba realizar para la consecución de sus fines, encaminada al uso eficiente de los recursos **EN CUANTO** la referida normativa obliga al sector público a realizar los respectivos procesos de compras, servicios, consultorías en el sistema COMPRASAL conforme lo exige la nueva Ley de Compras Públicas de El Salvador; **POR TANTO** que en el marco de los considerandos antes descritos y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA: 1-)** Aprobar la solicitud del proceso : " CP-11/AMSS-2024 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" por el monto de MIL SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,006.25) **2-)** Nombrar el panel de evaluación de ofertas, mismo que estará integrado por los siguientes designados, Marta Elizabeth Luna de Martínez, Jefa de UCP; Alicia Esmeralda Hernández Reyes, Jefa de la UFI; Gonzalo Santos Santos, Unidad Solicitante; José Alexander Alvarado, experto en la materia y Lic. Carlos Antonio Claros, Analista Jurídico. **3-)** Aprobar el plan de Implementación del proceso para la compra" CP-11/AMSS-2024 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" **4-)** Nombrar como administrador de contrato a Doris Esperanza Hernández Ramírez//////////**COMUNIQUESE**//////////

ES CONFORME A LA ORIGINAL CON LA CUAL SE CONFRONTÓ DEBIDAMENTE, y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Simón, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

F: 

Wilber Mauricio Argueta Argueta

Secretario Municipal en Funciones Ad Honorem





REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZAN

SOLICITUD DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS-BIENES

Ref.: No. CP-11/AMSS-2024

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

San Simón, 20 de marzo de 2024.

CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	2
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respeto a esta invitación.	5
B. Respeto a la preparación de las ofertas.	6
C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.	8
D. Entrega de Bienes o Servicios.	13
E. Notificación y Formalización del Contrato.	13
F. Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones.	16
G. Forma de Pago.	16
H. Rechazo de ofertas.	23
I. Cancelación de la Adquisición.	23
J. Impugnaciones.	23
SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	24
SECCIÓN IV. ALCANCE DE LOS BIENES	25
SECCIÓN V. CALENDARIO DE ENTREGA	26
SECCIÓN VI. FORMULARIOS	27
F1. Formulario de Presentación de Oferta	28
F2. Formulario de Lista de Cantidades de Bienes	29
F3. Formulario de Identificación del Oferente	30
F4. Formulario de Plan de Entregas	31
F5. Formulario de Experiencia del Oferente	33
F6. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual	36
F7. Formulario de Garantía de Inversión de Anticipado	38
F8. Solicitud de Cotización	39
F9. Formulario de Contrato	40
F 10. Pagaré	

SECCIÓN I. INVITACIÓN
COMPARACIÓN DE PRECIOS - BIENES

Ref.: No. CP-11-AMSS-2024

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

San Simón, 20 de marzo de 2024.

Estimados Señores:

Por la presente, LA ALCALDIA MUNICIPLA DE SAN SIMON a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar Oferta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

La unidad de niñez, Adolescencia y juventud está diseñada para brindar los servicios de calidad a los niños y jóvenes de nuestro municipio de San Simón, permitiendo con ello contribuir al desarrollo social y cultural.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la niñez, adolescencia y juventud; generando espacios de participación inclusivos, con enfoques de derechos y género y que permita el desarrollo integral de esta población. Generar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la niñez y que se desarrollen en un ambiente libre de violencia, garantizando el cumplimiento de sus derechos. Razón por la que solicita comprar los siguientes insumos:

I T E M	DETALLE				
	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
2		575	C/U	Refrigerio, para mañanas recreativa, para difusión de derechos de la niñez	1-Pan de barra con pollo 2- un refresco natural
				FECHAS:	
				18/04/2024	
				20/04/2024	

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Comparación de precios", de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el artículo 25 del mismo cuerpo normativo.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente:

<https://comprasal.gob.sv/pac-procesos>

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

Se les solicita completar la remisión de su oferta a la "dirección de correo electrónico" indicada en este documento, a más tardar el 01 DE ABRIL DE 2024 hasta 4:00 P. M. hora oficial de la República de El Salvador. Las ofertas cuyo proceso de remisión termine de completarse (entrega física de oferta o carga de documentos completos y recepción de correo de remisión) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

En caso de ser aplicable y las condiciones lo permitan, se realizará una reunión previa que puede ser en modalidad virtual y/o una visita al sitio de los bienes requeridos, esto se desarrollará previo a la presentación de ofertas para que los potenciales participantes tengan un conocimiento más claro de los alcances de la solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Reunión Previa

NO HABRA REUNION PREVIA

- La visita al sitio de los bienes

NO HABRA VISITA AL LUGAR

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP

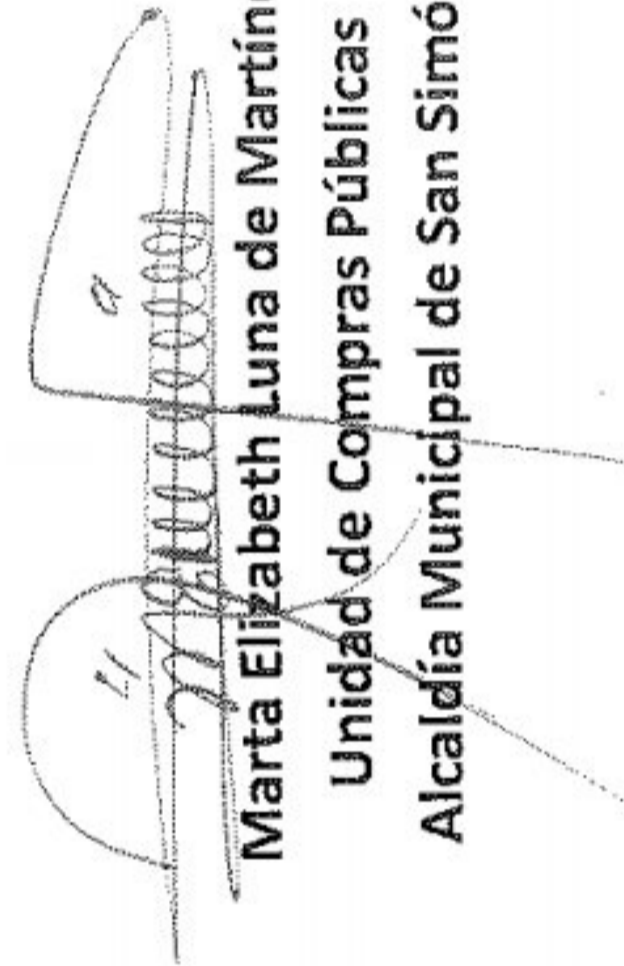
Teléfono: 6999-8750

Correo electrónico: uacalcaldias@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.


Marta Elizabeth Luna de Martínez
Unidad de Compras Públicas
Alcaldía Municipal de San Simón



SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

	<p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Empleado de la municipalidad responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de este proceso de compras públicas.</p> <p>ADJUDICACION: Es el acto por el que la municipalidad, previa evaluación de las Cotizaciones presentadas, selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a estos documentos de solicitud de propuesta, resulta la mas conveniente a la Institución.</p> <p>ADJUDICATARIO: persona, entidad que recibe una cosa, especialmente una obra o el derecho a comerciar con un producto o servicio.</p> <p>ASPECTOS SUBSANABLES: Son aquellos documentos de acreditación legal, técnicos y financieros que sea susceptible de ser reparado evitando así la nulidad del acto o procedimiento administrativos, y en la medida que no se modifique el principio de la Cotización y que se señalen en los documentos de solicitud.</p> <p>CONTRATO: Instrumento jurídico suscrito entre el Contratista y la municipalidad, en virtud cual se establecen las obligaciones y derechos de Institución y el contratista en virtud del proceso de compras públicas.</p> <p>CONTRATANTE: La municipalidad de San Simón.</p> <p>CONTRATISTA: La persona natural o jurídica que por medio del contrato provee a la municipalidad lo solicitado en las bases.</p> <p>COTIZANTE: La persona natural o jurídica que participa presentando su Cotización, sujetándose a las condiciones expresadas en los documentos de solicitud.</p> <p>DIAS CALENDARIO: Son todos los días del año.</p> <p>DIAS HABILES: Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas.</p> <p>DIAS NO HABILES: Son días feriados y festivos, los establecidos en el Código de Trabajo y además, se tomarán en cuenta los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo.</p> <p>DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Son los documentos donde se establecen los términos y condiciones celebradas entre el Contratante y la municipalidad, así</p>
--	--

	<p>como los derechos y obligaciones de las partes, generados en los procesos de compras públicas.</p> <p>DOCUMENTOS DE SOLICITUD: Los documentos de solicitud son aquellos mediante los cuales se proporciona toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta, propuesta o cotización para las obras, bienes, servicios y consultorías a contratar.</p> <p>DOLARES (US\$): Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal. Para efectos de este proceso, todas las cifras monetarias deberán ser expresadas en esta moneda y únicamente con dosdecimales.</p> <p>EJERCICIO FISCAL: Periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de un mismo año.</p> <p>EVALUADORES TECNICOS: Personal designadas de realizar la evaluación de las cotizaciones conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud. Se prohíbe evaluar o realizar recomendaciones de resultados de procesos atendiendo a criterios o parámetros diferentes o fuera de lo regulado en dichos documentos.</p> <p>ORDEN DE INICIO: Documento por medio del cual la dependencia solicitante por medio del administrador de contrato, establece la fecha en que el Contratista deberá iniciar la ejecución del contrato.</p>
--	--

<p>Aclaraciones a los documentos</p>	<p>Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el 21 de marzo de 2024 hasta las 4: 00 P.M. hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00); la UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar 22 de marzo de 2024, por medio del sistema COMPRASAL, y podrá hacerlo además de forma escrita, vía correo electrónico a potenciales oferentes invitados y personas que hayan manifestado su interés en participar en este proceso.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web.</p> <p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de cotizaciones, la UCP puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas al documento de Solicitud de Ofertas. Cualquier Enmienda emitida</p>
--------------------------------------	--

	<p>formará parte de este Documento de Solicitud de Ofertas y deberá publicarse en el sitio web COMPRASAL. Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web.</p>
<p>Fecha, hora límites y lugar de presentación de ofertas.</p>	<p>Las ofertas serán recibidas hasta el 01 DE ABRIL DE 2024, a más tardar a las 4:00 P. M. hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00); mediante "COMPRASAL Y CORREO ELECTRONICO" o en físico en las oficinas de la Alcaldía Municipal, ubicadas en Barrio El Calvario, San Simón, Morazán. El proceso de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los documentos de la oferta y remisión de la misma, a más tardar en la fecha y hora indicada.</p> <p>Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las cotizaciones pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida.</p> <p>Las ofertas deben ser remitidas de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Archivos digitales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los documentos remitidos (ya sea como archivos independientes o archivos en carpetas) deberán estar en formato PDF, asimismo deberá remitir sus correspondientes archivos en su formato nativo (Microsoft Word, Excel, entre otros). 2. La suma del peso o tamaño total de los archivos de las ofertas no deberá exceder de 10 MB por cada correo electrónico. 3. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos al sistema COMPRASAL. Número de referencia del proceso y de nombre del Oferente 4. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas podrán ser rechazadas. 5. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades de Bienes en archivo de hoja de cálculo con formato Excel. Es importante mencionar que la Lista de Cantidades es una parte esencial de la oferta, de no remitirse esta lista, la oferta podrá ser rechazada.

	<p>Archivos en físico:</p> <p>6. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente</p> <p>7. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas podrán ser rechazadas.</p> <p>8. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades, de conformidad con los criterios antes mencionados.</p> <p>La "apertura" de las ofertas se llevará a cabo en reunión física, el día 02 de abril de 2024, a las 10:00 A.M. según lo establezca la institución contratante en la fecha y hora límite para remitir ofertas.</p> <p>El enlace para la reunión virtual de apertura de las cotizaciones será el siguiente: <u>Enlace para reunión virtual NO APLICA</u></p>
--	--

B. Respecto a la preparación de las ofertas.

<p>Preparación de las ofertas</p>	<p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud de ofertas, e intercambiados por el Oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.</p> <p>La oferta debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Formulario de Presentación de Oferta (Formulario F1), preparado conforme al formulario que se proporciona en el documento de solicitud. b) Lista de Cantidades de Bienes (Formulario F2), preparado conforme al formulario, debidamente firmado y sellado. c) El Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F3).
-----------------------------------	---

- d) Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4), preparado conforme al formulario debidamente firmado y sellado. NO APLICA
- e) Formulario de Experiencia del Oferente (Formulario F5), preparado conforme al formulario que se proporciona, debidamente firmado y sellado. NO APLICA
- f) Formulario de declaración jurada (Formulario F6), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. NO APLICA
- g) Solicitudes de cotización
- h) Cualquier otro documento que se requiera presentar, conforme a lo requerido por la institución contratante.
- i) Otra documentación:
Para Persona Natural
- a. Copia simple del NIT del Oferente
 - b. Copia simple del DUI del oferente
- Para Persona Jurídica
- c. Copia simple del NIT de la empresa
 - d. Copia simple del DUI del Representante Legal
- Participación Conjunta de Oferentes, en caso de estar permitido.
- e. Carta compromiso suscrita en original por las partes, en la cual se establezca que en caso de adjudicación se formalizará dicha participación conjunta o acuerdo de unión conjunta de oferentes.
 - f. Cada sociedad u organización que forme parte integral de la Participación Conjunta o acuerdo de unión conjunta de Oferentes deberá presentar la información requerida según las disposiciones establecidas para Persona Jurídica.

	<p>Además de los requisitos antes mencionados las personas que participen en el conjunto de oferentes, deberán incluir una copia del contrato de la constitución de la Unión suscrito por todos los miembros. Como alternativa, una carta de intención para ejecutar el acuerdo de los participantes deberá contar con la firma de todos los miembros y presentarse con la Oferta, junto a una copia del acuerdo propuesto.</p> <p>Si existe algún cambio en la estructura legal del Licitante luego de la presentación de la Oferta, el Licitante debe actualizar esta información en el sistema COMPRASAL e informar inmediatamente al Contratante.</p> <p>Para las solicitudes de oferta que se realicen en dos etapas deberá considerarse la siguiente estructura para preparar las ofertas:</p> <p>ETAPA I: Documentación técnica (Formulario F1, Formulario F3 Formulario F4, Formulario F5 y Formulario 6) más otra documentación según aplique.</p> <p>ETAPA II: Oferta económica (Formulario F2) y solicitudes de cotización.</p> <p>Moneda de la oferta y pago: serán en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Periodo de validez de la oferta: será de 15 días la duración de la oferta, según lo establecido en art 90 Ley de Compras Públicas. y deberán ser contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito.</p>
<p>Conflicto de intereses</p>	<p>La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y</p>

cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse si:

a) Los consultores contratados para el desafío no podrán ser contratados para la supervisión de los bienes, ni tampoco podrán participar en los procedimientos para la contratación de la construcción de infraestructura relacionada al mismo diseño. Salvo los casos que excepcionalmente por el tipo de contrato y su magnitud conforme lo dispuesto en esta Ley el diseño y la construcción o el diseño y la supervisión se otorga al mismo proveedor.

b) Si una empresa o individuo ha sido contratado para proporcionar servicios de consultoría (incluidos los del personal y afiliados de la firma) y son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con funcionarios o empleados de la institución contratante.

c) El consultor y cada uno de sus empleados, y afiliados no participaran en actividades de consultores u otras actividades que tenga conflicto con el interés de la institución contratante bajo el contrato. El contrato incluirá disposiciones que limiten la contratación futura del consultor u otros servicios resultantes o directamente relacionados con los servicios de consultoría de la empresa de conformidad con los requisitos del presente artículo. De acuerdo al Art.61 de la Ley de Compras Públicas.

De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar. Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON** o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas

	situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.
Fraude y corrupción	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los licitantes/ofertantes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.

C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.

	<p>En esta Sección se incluyen todos los criterios que el Contratante debe usar para calificar a los oferentes, revisar las ofertas y seleccionar la ganadora.</p> <p>El oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección VI. La revisión debe basarse en la información dada por el oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento, otras referencias y cualquier otra fuente, a discreción de la entidad contratante, para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los oferentes en sus ofertas.</p> <p>✓ Aspectos a evaluar al Oferente:</p> <p>La entidad contratante deberá revisar la capacidad legal del oferente para contratar; las instituciones contratantes pueden solicitar la información legal que a su criterio sea la idónea para su evaluación, esta podrá ser adicional a la existente en el Sistema COMPRASAL.</p> <p>✓ Personal del Contratista: NO APLICA</p> <p>El personal clave del oferente que SERÁ EVALUADO durante el proceso de contratación será establecido por la institución contratante. [Los requisitos y valoraciones serán establecidos por la entidad contratante en atención a los bienes requerida, a continuación, se presenta un ejemplo:]</p>
Criterio de evaluación y adjudicación	

Personal técnico requerido	Experiencia mínima requerida	Asignación de Tiempo en el proyecto	Cumple o No Cumple
[COCINERO]	1. [5 años de experiencia y servicios relacionados] 2. [Título acorde al cargo]	[N/A]	

Documentación a presentar: Currículo Vitae de la persona que proponga, copia de título universitario; constancia(s) de los trabajos realizados, copia de contratos y cualquier otra documentación probatoria de su experiencia.

✓ **Criterio de evaluación de la Oferta Técnica NO APLICA**

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la oferta técnica califica o no califica con lo requerido por la unidad solicitante en sus especificaciones técnicas:

Criterios	Calificación
Listado de alcances a desarrollar (requisitos de los bienes)	5
Declaración de los métodos de trabajo (metodología y seguimiento de resultados)	4
Organización/ Personal propuesto	3
Programa de trabajo	3
Total de puntaje	15
% de cumplimiento	75%

Calificaciones del 1 al 5, donde:

5	Excelente
4	Buena
3	Regular
2	Deficiente
1	Mala

Los oferentes serán calificados con puntaje que comprenda desde 0 hasta 5 según su desempeño en cuanto al cumplimiento de los criterios a evaluar.

Si aprobaron la revisión de propuestas técnicas, se determinará como calificados a aquellos que obtuvieron un puntaje superior o igual a 14 y con un % de cumplimiento como mínimo del 70%.

[Esta sección contiene ejemplos de los criterios que se pueden usar para calificar a los oferentes y evaluarlos, sin embargo, cada institución contratante deberá diseñar conforme a sus requerimientos y naturaleza del bien sus criterios de evaluación]

✓ Criterio de evaluación de la situación financiera NO APLICA

En este apartado se revisará a efecto de determinar si la situación financiera del oferente es apta para asumir un contrato con la entidad contratante, si Cumple o No cumple con los criterios mínimos requeridos siguientes que garanticen el cumplimiento del bien:

Criterios	Cumple / No Cumple
Mostrar liquidez de activos a través de indicadores financieros.	
Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros	
Mostrar nivel de endeudamiento aceptable para la Institución contratante, a través de indicadores financieros.	
Mostrar capital de trabajo en los montos o porcentajes establecidos por la institución contratante, a través de indicadores financieros.	

Documentación a presentar:

Se deberá anexar copias de los estados financieros debidamente presentados en el Registro de Comercio. (balances incluyendo todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) durante los años que solicite la institución contratante, y que cumplen con las condiciones siguientes:

- ✓ Todos estos documentos reflejan la situación financiera del oferente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto.
- ✓ Para las empresas nacionales los Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.
- ✓ Dichos estados financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código de Comercio.
- ✓ Aquellos Licitantes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.
- ✓ Referencias bancarias firmadas y selladas por la institución financiera o comercial que refleje disponibilidad de la línea de crédito otorgada.
- ✓ Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial de acuerdo con las normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione las disposiciones de la legislación de su país en que basa la validez de sus

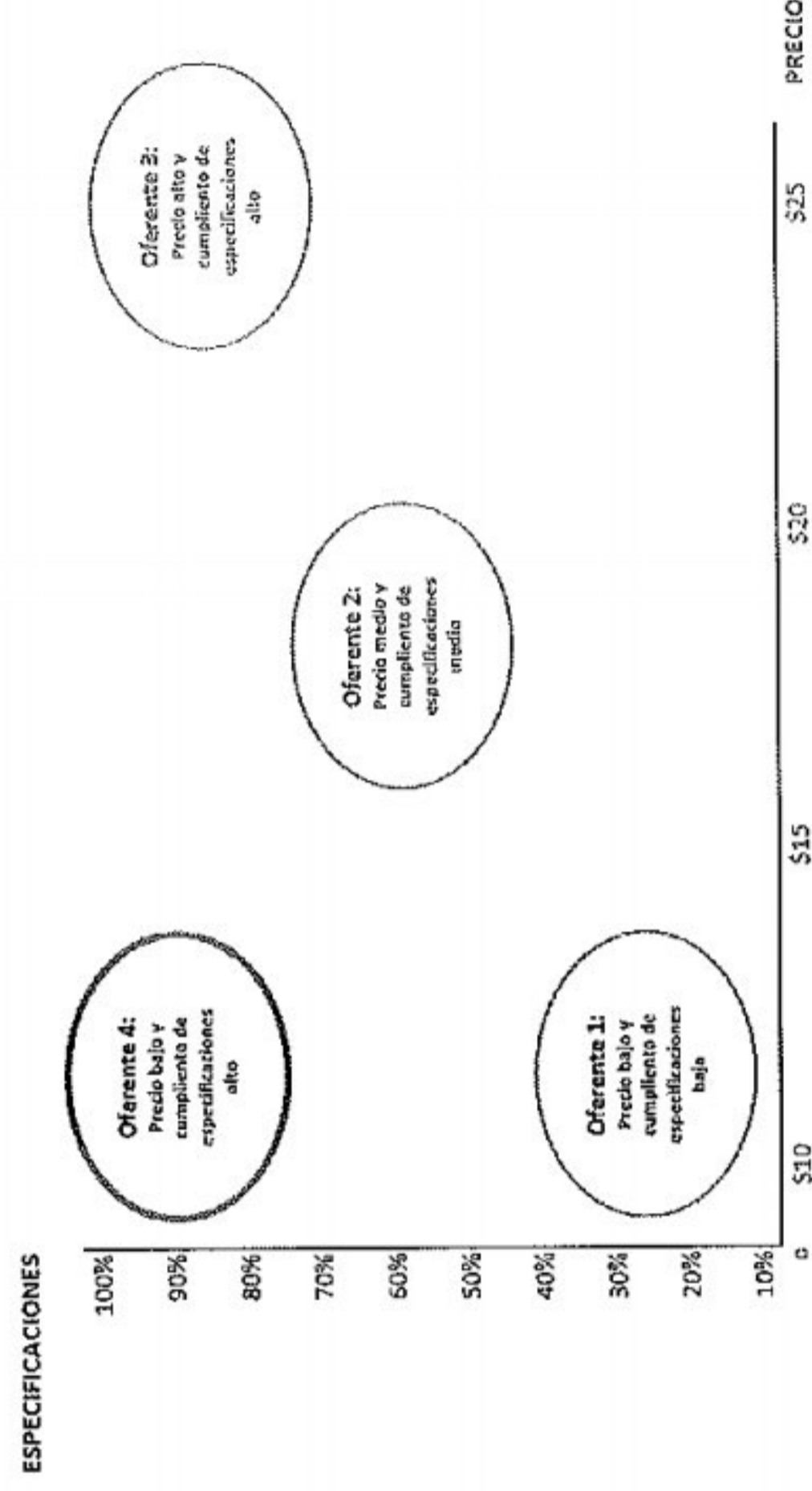
estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.

- ✓ Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.
- ✓ Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
- ✓ Los estados financieros históricos deben corresponder a los períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por períodos parciales).
- ✓ En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz.

✓ **Criterios de evaluación de las solicitudes de cotización**

En este apartado se revisará a efecto de determinar si la solicitud de cotización del oferente es apta para asumir un contrato con la entidad contratante, si Cumple o No cumple con los criterios mínimos requeridos siguientes que garanticen el cumplimiento del bien:

- Descripción del bien
- Especificaciones del bien
- Establecer tiempo y lugar



Los oferentes presentarán sus cotizaciones y serán evaluados de tal forma que cumplan las especificaciones y aseguren el precio competitivo de acuerdo a lo establecido en la institución contratante.

[Esta sección contiene un ejemplo de los criterios que se pueden usar para calificar a los oferentes y evaluarlos, sin embargo, cada institución contratante deberá diseñar conforme a sus requerimientos y naturaleza del bien]

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de comparación de precios- bienes será de la siguiente manera:

- ✓ Para proceder en este método de selección, el monto de la adquisición deberá ser menor o igual al equivalente de doscientos cuarenta salarios mínimos mensuales del sector comercio vigente.
- ✓ Se nombrará un Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) o evaluadores técnicos de acuerdo a la complejidad de la compra (**este punto lo define la institución contratante**), quienes verificarán la presentación de la propuesta técnica, propuesta financiera y las solicitudes de cotización (se recibe al menos 3 cotizaciones para asegurar el precio competitivo).
- ✓ El Panel de Evaluación de Ofertas o evaluadores técnicos deberán evaluar el cumplimiento de requisitos estipulados en la Sección IV y las solicitudes de cotización para determinar su capacidad de respuesta a los términos de referencia, aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en el documento de solicitud (propuesta técnica, propuesta financiera).
- ✓ Después que se completen los criterios de evaluación y se hayan realizado las revisiones y aprobaciones requeridas según esta ley.

✓ Se seleccionarán los proveedores que estén sujetos a los factores y criterios previamente definidos.

✓ La formalización se efectuará mediante una orden de compra o contrato, incorporando los términos de la adjudicación.

ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. La solicitud de aclaración realizada por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito.

No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su cotización no continuará en el proceso de evaluación.

ADJUDICACIÓN

Los bienes requeridos por las instituciones serán adjudicados al Oferente que presente la oferta evaluada más ventajosa, que cumpla sustancial y satisfactoriamente a criterio de las instituciones contratantes con las Especificaciones Técnicas, Requisitos de Cumplimiento, Planos y demás requerimientos estipulados en la Sección IV – Alcance de los bienes y los criterios de evaluación y adjudicación establecidos para los procesos.

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

La administración de contratos es realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específica

	después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el ART. 161 de la Ley de Compras Públicas
--	--

D. Entrega de Bienes.

<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes o servicios</p>	<p>Lugar y Tiempo de entrega: Los bienes serán entregados a más tardar 5 días después de firma de contrato u orden de compra, en caserío Los Ramos, cantón Potrero de Adentro de San Simón.</p> <p>Los gastos de transporte para la entrega de los bienes y servicios, será responsabilidad del oferente.</p>
--	---

E. Notificación y Formalización del Contrato.

<p>Notificación de resultados</p>	<p>La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación del contrato al oferente que resultase ganador.</p> <p>Se procederá a la firma del contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al Art.129 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>Los contratos derivados de todos los procesos serán suscritos por el representante legal de la institución contratante o su delegado, y el oferente adjudicado.</p> <p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato, el(los) oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar los documentos siguientes, según sea aplicable:</p>
<p>Formalización del contrato</p>	<p>Personas Naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia certificada del NIT del Oferente. b) Copia certificada del DUI del Oferente. c) Solvencia vigente del Oferente emitido por la Policía Nacional Civil. d) Constancia vigente de antecedentes penales del Oferente emitida por la Dirección General de Centros Penales. <p>Personas Jurídicas</p>

	<p>a) Copia Certificada del NIT del Oferente, además de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. ● Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio (cuando proceda). ● Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. ● Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes. ● Declaración Jurada "NO APLICA" <p>Participación Conjunta de Oferentes</p> <p>En caso la adjudicación sea a un conjunto de oferentes, deberán presentar la documentación que acredite su existencia, registro y acuerdos para la contratación respectiva.</p>
<p>Garantía de cumplimiento</p>	<p>Garantía de Cumplimiento Contractual</p> <p>Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.</p> <p>El importe de Garantía de Cumplimiento es del [DEFINIR PORCENTAJE NO MAYOR AL 10% NO ESPECIFICAR CIFRA EN DÓLARES] del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de [los días contados a partir de la firma de contrato u orden de compra hasta la fecha de entrega de los insumos] días siguientes a la recepción de la Notificación de Orden de Inicio, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección VI - Formularios.</p>

<p>contractual</p> <p>NO APLICA</p>	<p>La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> <p>En caso que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.</p> <p>Garantía de inversión de anticipo. NO APLICA [en caso de hacer uso de garantía de inversión de anticipo, la entidad solicitante deberá señalar en la presente sección los medios de control de anticipo de forma clara]</p> <p>Garantía de buena obra NO APLICA Garantía cuya cantidad será del diez por ciento del monto final del contrato, su plazo y momento de presentación se establecerá en los documentos de solicitud, deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 127 LCP.</p> <p>Garantía de buen servicio, de buen servicio NO APLICA El porcentaje de esta garantía será del diez por ciento del monto final del contrato, su plazo y momento de presentación se establecerá en los documentos de solicitud, deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 LCP. [a continuación se especifican documentos que pueden servir para materializar la garantía, siendo responsabilidad de la institución proveer los formatos necesarios del uso de estos: -Aceptación de Cheques certificados -Certificados de depósito -Ordenes irrevocables de Pago</p>
--	--

	<p>-Pagaré SERAN REQUERIDOS POR LA MUNICIPALIDAD, como garantía de cumplimiento de la compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Prenda sobre certificados de inversión -Certificados Fiduciarios de participación -Valores de titularización <p>Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de Valores, deberán endosarse por el propietario directamente a favor de dicha institución y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA.</p>
<p>Anticipo NO APLICA</p>	<p>La Institución contratante efectuará un Pago Anticipado sobre el Precio del Contrato, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento, y para casos excepcionales podrá ser de hasta un cincuenta (50%) por ciento el cual deberá ser autorizado por la autoridad competente, según lo establece el art. 112 de la Ley. Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de Garantía de inversión de anticipo conforme al Formulario F8 que se proporciona en la Sección VI – Formularios.</p> <p>La garantía de inversión de anticipo, por el importe del 100% del mismo, podrá ser emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas con clasificación de riesgo EA o mayor, y autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p>
<p>Variar cantidades de adjudicación</p>	<p>Se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.</p>

F. Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones.

Entrada en vigencia del contrato	El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.
Plazo de entrega	El plazo de entrega será como máximo de CINCO días calendarios , a partir de la fecha establecida la Orden de Inicio emitida por la institución contratante de acuerdo a lo indicado en el contrato.
Sanciones	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art.76 de la Ley de Compras Públicas.

G. Forma de Pago.

Forma y condiciones de pago	<p>PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <p>Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la institución contratante establezca este puede ser de 30 días.</p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: El pago se realizará contra entrega de los materiales, pactados en la orden de compra o contrato, previa presentación de factura de consumidor final, o documento legal que evidencie la recepción y entrega de los materiales. O la presentación de facturas de consumidor final a nombre de Tesorería Municipal de San Simón, con el detalle de IVA retenido.</p> <p>INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:</p> <p>Es la institución contratante quien bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.</p> <p>Las opciones de forma de pago son las siguientes:</p> <p>PAGO ELECTRÓNICO NO APLICA</p> <p>Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:</p>
-----------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras. ● Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción <p>Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO el proveedor deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago).</p> <p>PAGO CON CHEQUE NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante. ● Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. <p>Al Oferente ganador, en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar el Contrato. El Oferente adjudicado dispondrá de [2 días] días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada.</p> <p>[Las condiciones de pago serán establecidas por las instituciones contratantes.]</p>
--	---

H. Rechazo de ofertas.

<p>Rechazo de todas las ofertas</p>	<p>La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución</p>
-------------------------------------	---

	<p>contratante. Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del documento de solicitud, según aplicará. La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior. De acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Ley de Compras Públicas.</p>
--	---

I. Suspensión de la Adquisición.

<p>Suspensión de la adquisición</p>	<p>Las causas de suspensión deberán ser coherentes a lo establecido en el artículo 103 Ley de Compras Públicas, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.</p>
-------------------------------------	---

J. Impugnaciones.

<p>Impugnaciones</p>	<p>Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación. Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del consultor, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista de expediente. En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del</p>
----------------------	---

recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

	<p>Agotamiento de la vía Administrativa</p> <p>La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.</p> <p>Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.</p>
--	---

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I T E M	CÓDIGO	DETALLE			ESPECIFICACIONES
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
2		575	C/U	Refrigerio, para mañanas recreativa, para difusión de derechos de la niñez FECHAS: 18/04/2024 20/04/2024	1-Pan de barra con pollo 2- un refresco natural

SECCIÓN IV. ALCANCE DE LOS BIENES

La unidad de niñez, Adolescencia y juventud está diseñada para brindar los servicios de calidad a los niños y jóvenes de nuestro municipio de San Simón, permitiendo con ello contribuir al desarrollo social y cultural. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la niñez, adolescencia y juventud; generando espacios de participación inclusivos, con enfoques de derechos y género y que permita el desarrollo integral de esta población. Generar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la niñez y que se desarrollen en un ambiente libre de violencia, garantizando el cumplimiento de sus derechos.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

- F1. Formulario de Presentación de Oferta
- F2. Formulario de Lista de Cantidades de Bienes
- F3. Formulario de Identificación del Oferente
- F6 Declaración jurada de no inhabilitado
- F8. Solicitud de Cotización
- F10. Formulario de pagaré como garantía de cumplimiento de buena compra, por un 10% del monto total de la compra, debidamente notariado.

F1. Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones].

El abajo firmante, declaro que:

- (a) He leído y examinado el Documento de Invitación No. CP-11/AMSS-2024, acerca de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE A UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** y no tengo reserva con respecto a él, incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]. (en caso de existir)
- (b) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Invitación y al cumplimiento de la Sección IV- Alcance de los Bienes, y el Calendario de Entrega especificado en la Sección V.
- (c) El Precio total de la oferta, es:

Descripción	Precio US\$ Sin IVA	Precio US\$ Con IVA
575 PANES DE BARRA CON POLLO Y UN REFRESCO NATURAL		

- (d) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las instrucciones a los oferentes, durante el plazo de validez establecido y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento contractual conforme a lo establecido en las instrucciones a los oferentes.
- (f) La nacionalidad corresponde a un país elegible de conformidad a las Directrices de Adquisiciones: [Insertar la nacionalidad del oferente].
- (g) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.
- (h) Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
- (i) Entiendo/Entendemos que la institución contratante no está obligado a aceptar la oferta más favorable ni ninguna otra oferta que reciba.

Firma y sello:

Nombre en letra de imprenta

En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar en representación de:

Fecha:

F2. Formulario de Lista de Cantidades de Bienes

Fecha: _____

(Los oferentes deberán remitir sus ofertas en este formato, indicando los precios unitarios sin IVA con 2 decimales).

Estimados Señores EDM

Referencia: No. **CP-11/AMSS-2024**

A continuación, presentamos nuestra Oferta para lo siguiente:

	ACTIVIDAD	PRECIO (US\$)
575	PANES DE BARRA CON POLLO Y REFRESCO NATURAL	

INFORMACIÓN INDISPENSABLE:

- Nombre de la persona contacto:
- Nombre del Oferente según NIT:
- Nombre del Representante Legal:
- NIT de la empresa:
- Correo Electrónico, Dirección y Teléfono de contacto:

FIRMA

SELLO

La Lista de Cantidades que se incluya en la oferta deben llevar la firma del Representante Legal de la Empresa o quien este designe (adjuntar documento legal de designación), así como el sello del Oferente.

F3. Formulario de Identificación del Oferente

1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
2.	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
3	Dirección	
4	Teléfonos	
5	Nombre del Representante Legal (si aplica)	
6	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
7	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
8	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
9	Nombre de la Persona de Contacto	
10	Teléfonos	
11	correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	

F6. Declaración jurada de no inhabilitado

En la Ciudad de San Simón, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, que con el objetivo de participar en el proceso de COMPARACION DE PRECIOS CP-11/AMSS-2024, denominado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" bajo juramento declaro:

- No ser empleado de la Municipalidad.
- No tener parentesco hasta segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con funcionarios de la Municipalidad.
- Declaro mi capacidad para ofertar y contratar con la Administración Pública y estar solvente con mis obligaciones fiscales.
- No estar incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades establecidas en los Arts. 24, 25 y 99 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS.
- Que la información proporcionada en la oferta es veraz; De comprobarse que incumplo con alguno de los ítems antes mencionados, eximo de cualquier responsabilidad a la municipalidad al no contratar nuestro servicio.
- Que la información proporcionada en la oferta es verás.

De comprobarse que incumplo con alguno de los ítems antes mencionados, eximo de cualquier responsabilidad a la municipalidad, al no contratar nuestro servicio.

Firma. _____

Nombre de la persona contacto:

Nombre del Oferente según NIT:

Nombre del Representante Legal:

NIT de la empresa:

Correo Electrónico, Dirección y Teléfono de contacto:

FIRMA

SELLO

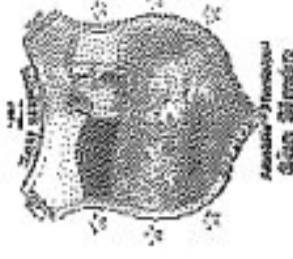
F10. Formulario de pagaré

PAGARE LIBRE DE PROTESTO A LA VISTA SAN SIMON, xx de xxxxxxxxxxx de 2023 Por: \$ _____
Por medio de éste PAGARÉ, el suscriptor de éste documento promete pagar incondicionalmente el día, a: la Alcaldía Municipal de San Simón, la suma de: DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto del de garantía de cumplimiento de orden de compra, y por incumplimiento al pago, una multa por mora equivalente a una tasa de interés mensual del, tasa que se aplicará a partir de la fecha de vencimiento, hasta su completa cancelación. El valor de la garantía y sus multas se pagarán en la misma moneda recibida, en las oficinas del acreedor, situadas en la ciudad de San Simón, departamento de Morazán, República de El Salvador. El Tenedor de este pagaré no está obligado a recibir el pago antes de su requerimiento. Siendo el presente pagaré a la vista, sin protesto, será exigible su pago con la sola presentación del mismo. De manera expresa, el suscriptor autoriza al tenedor legítimo de éste pagaré, para que pueda presentarlo para su cobro en cualquier momento, ampliando así el plazo contenido en el artículo setecientos treinta y cuatro del Código de Comercio, de conformidad a la facultad que prevé el mismo artículo, por lo que no deberá limitarse la presentación para el pago dentro del año que siga a su fecha de emisión, si no en cualquier momento en que la obligación de éste pagaré se encuentre pendiente de pago. Firma del Suscriptor
Nombre del suscriptor DUI No.

PAGARE NOTARIADO POR MEDIO DE ABOGADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiasansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



SECCIÓN I. INVITACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS - BIENES

Ref.: No. CP-11-AMSS-2024

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

San Simón, 20 de marzo de 2024.

Estimados Señores: **Rubia Dolores Argueta de Nolasco, representante de Comedor El Cerrito.**

Por la presente, LA ALCALDIA MUNICIPLA DE SAN SIMON a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar Oferta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

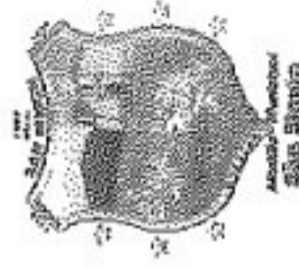
La unidad de niñez, Adolescencia y juventud está diseñada para brindar los servicios de calidad a los niños y jóvenes de nuestro municipio de San Simón, permitiendo con ello contribuir al desarrollo social y cultural.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la niñez, adolescencia y juventud; generando espacios de participación inclusivos, con enfoques de derechos y género y que permita el desarrollo integral de esta población. Generar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la niñez y que se desarrollen en un ambiente libre de violencia, garantizando el cumplimiento de sus derechos. Razón por la que solicita comprar los siguientes insumos:

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
2		575	C/U	Refrigerio, para mañanas recreativa, para difusión de derechos de la niñez FECHAS: 18/04/2024 20/04/2024	1-Pan de barra con pollo 2- un refresco natural



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiaadesansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Comparación de precios", de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- v. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- vi. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el artículo 25 del mismo cuerpo normativo.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente:

<https://comprasal.gob.sv/pac-procesos>

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

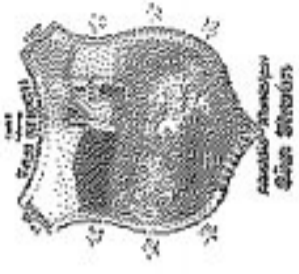
Se les solicita completar la remisión de su oferta a la "dirección de correo electrónico" indicada en este documento, a más tardar el **01 DE ABRIL DE 2024 hasta 4:00 P. M. hora oficial de la República de El Salvador**. Las ofertas cuyo proceso de remisión termine de completarse (entrega física de oferta o carga de documentos completos y recepción de correo de remisión) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

En caso de ser aplicable y las condiciones lo permitan, se realizará una reunión previa que puede ser en modalidad virtual y/o una visita al sitio de los bienes requeridos, esto se desarrollará previo a la presentación de ofertas para que los potenciales participantes tengan un conocimiento más claro de los alcances de la solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Reunión Previa



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiasansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



NO HABRA REUNION PREVIA

- La visita al sitio de los bienes

NO HABRA VISITA AL LUGAR

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP

Teléfono:

6999-8750

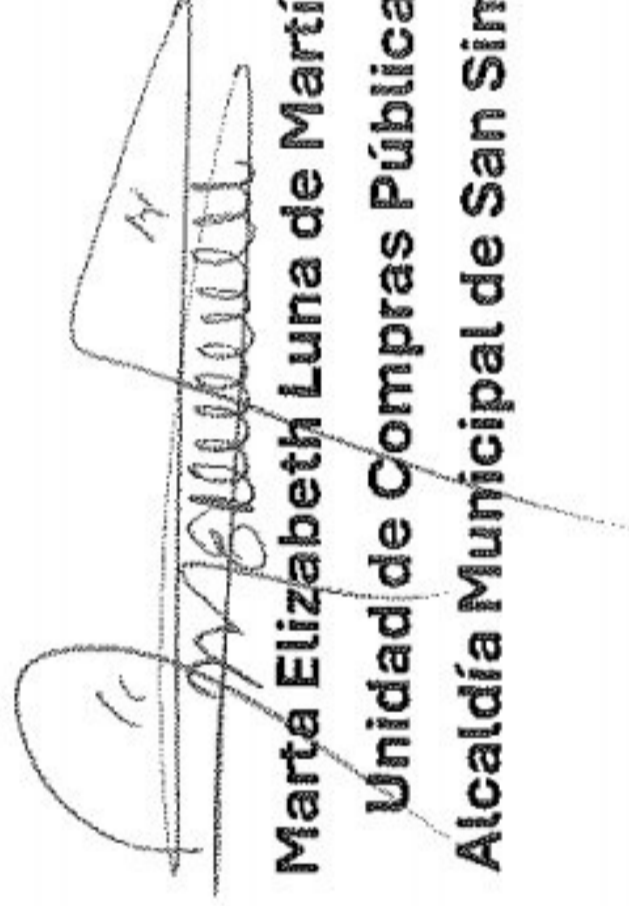
Correo electrónico:

uacalcaidiass@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

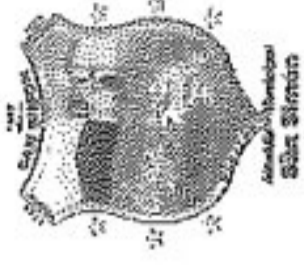
Sin otro particular, atentamente.


Marta Elizabeth Luna de Martínez
Unidad de Compras Públicas
Alcaldía Municipal de San Simón





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
 DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
 CORREO: alcaldiasansimon21@gmail.com
 Telefono: 2683-9226



SECCIÓN I. INVITACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS - BIENES

Ref.: No. CP-11-AMSS-2024

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

San Simón, 20 de marzo de 2024.

Estimados Señores: **Rosibel García de García representante de Comedor Rosibel**

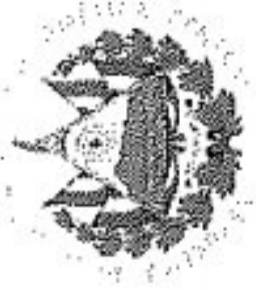
Por la presente, LA ALCALDIA MUNICIPLA DE SAN SIMON a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar Oferta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

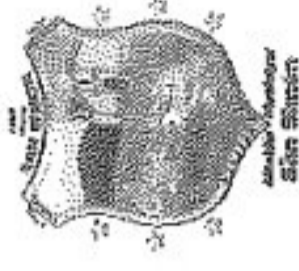
La unidad de niñez, Adolescencia y juventud está diseñada para brindar los servicios de calidad a los niños y jóvenes de nuestro municipio de San Simón, permitiendo con ello contribuir al desarrollo social y cultural.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la niñez, adolescencia y juventud; generando espacios de participación inclusivos, con enfoques de derechos y género y que permita el desarrollo integral de esta población. Generar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la niñez y que se desarrollen en un ambiente libre de violencia, garantizando el cumplimiento de sus derechos. Razón por la que solicita comprar los siguientes insumos:

I T E M	CÓDIGO	DETALLE		
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2		575	C/U	Refrigerio, para mañanas recreativa, para difusión de derechos de la niñez FECHAS: 18/04/2024 20/04/2024
				1-Pan de barra con pollo 2- un refresco natural



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiasansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Comparación de precios", de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el artículo 25 del mismo cuerpo normativo.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente:

<https://comprasal.gob.sv/pac-procesos>

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

Se les solicita completar la remisión de su oferta a la "dirección de correo electrónico" indicada en este documento, a más tardar el **01 DE ABRIL DE 2024 hasta 4:00 P. M. hora oficial de la República de El Salvador**. Las ofertas cuyo proceso de remisión termine de completarse (entrega física de oferta o carga de documentos completos y recepción de correo de remisión) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

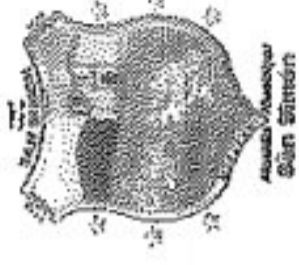
En caso de ser aplicable y las condiciones lo permitan, se realizará una reunión previa que puede ser en modalidad virtual y/o una visita al sitio de los bienes requeridos, esto se desarrollará previo a la presentación de ofertas para que los potenciales participantes tengan un conocimiento más claro de los alcances de la solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Reunión Previa



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiasansimon21@gmail.com

Telefax: 2683-9226



NO HABRA REUNION PREVIA

- La visita al sitio de los bienes

NO HABRA VISITA AL LUGAR

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP

Teléfono:

6999-8750

Correo electrónico:

uacaldias@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

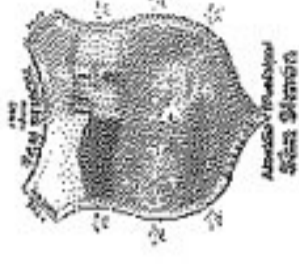
Sin otro particular, atentamente.

Marta Elizabeth Luna de Martínez
Unidad de Compras Públicas
Alcaldía Municipal de San Simón





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiasansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



SECCIÓN I. INVITACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS - BIENES

Ref.: No. CP-11-AMSS-2024

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

San Simón, 20 de marzo de 2024.

Estimados Señores: **Maritza prudencio Hernández, representante legal de Comedor y Tienda Keila**

Por la presente, LA ALCALDIA MUNICIPLA DE SAN SIMON a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar Oferta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

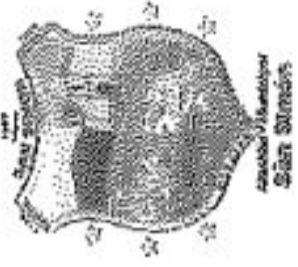
La unidad de niñez, Adolescencia y juventud está diseñada para brindar los servicios de calidad a los niños y jóvenes de nuestro municipio de San Simón, permitiendo con ello contribuir al desarrollo social y cultural.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la niñez, adolescencia y juventud; generando espacios de participación inclusivos, con enfoques de derechos y género y que permita el desarrollo integral de esta población. Generar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la niñez y que se desarrollen en un ambiente libre de violencia, garantizando el cumplimiento de sus derechos. Razón por la que solicita comprar los siguientes insumos:

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE		
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2		575	C/U	Refrigerio, para mañanas recreativa, para difusión de derechos de la niñez FECHAS: 18/04/2024 20/04/2024
				1-Pan de barra con pollo 2- un refresco natural



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiasansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Comparación de precios", de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- iii. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- iv. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el artículo 25 del mismo cuerpo normativo.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente:

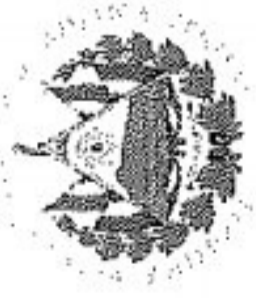
<https://comprasal.gob.sv/pac-procesos>

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

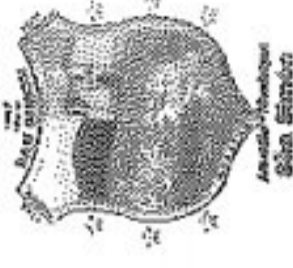
Se les solicita completar la remisión de su oferta a la "dirección de correo electrónico" indicada en este documento, a más tardar el **01 DE ABRIL DE 2024 hasta 4:00 P. M. hora oficial de la República de El Salvador**. Las ofertas cuyo proceso de remisión termine de completarse (entrega física de oferta o carga de documentos completos y recepción de correo de remisión) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

En caso de ser aplicable y las condiciones lo permitan, se realizará una reunión previa que puede ser en modalidad virtual y/o una visita al sitio de los bienes requeridos, esto se desarrollará previo a la presentación de ofertas para que los potenciales participantes tengan un conocimiento más claro de los alcances de la solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Reunión Previa



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiasansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



NO HABRA REUNION PREVIA

- La visita al sitio de los bienes

NO HABRA VISITA AL LUGAR

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP

Teléfono: **6999-8750**

Correo electrónico: uacaldias@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente. Sin otro particular, atentamente.

Marta Elizabeth Luna de Martínez
Unidad de Compras Públicas
Alcaldía Municipal de San Simón



F1. PRESENTACION DE OFERTA

El abajo firmante, declaro que:

- (a) He leído y examinado el Documento de invitación No. CP-11/AMSS-2024, acerca de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" y no tengo reserva con respecto a él, incluidas las enmiendas.
- (b) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Invitación y al cumplimiento de la sección IV – Alcance de los bienes, y el calendario de entrega especificado en la sección V.
- (c) El precio total de la oferta es:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA (US\$)
575 refrigerios de pan de barra con pollo y un fresco	\$ 763.27	\$ 862.50

- (d) La oferta será válida desde la fecha establecida como límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las instrucciones a los oferentes, durante el plazo de validez establecido y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de este plazo.
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento contractual conforme a lo establecido en las instrucciones a los oferentes.
- (f) La nacionalidad corresponde a un país elegible de conformidad a las Directrices de Adquisiciones: salvadoreña.
- (g) No tengo conflicto de intereses conforme a las instrucciones a los oferentes.
- (h) Entiendo que esta oferta junto con su notificación de adjudicación será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
- (i) Entiendo que la institución contratante no está obligada a aceptar la oferta más favorable ni ninguna otra oferta que reciba.


Rubia Dolores Argüeta de Nolasco

DUI: 00615879-6

F2. LISTA DE CANTIDADES DE BIENES

Jocoaitique, 28 de marzo de 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON

Referencia del Proceso de compras No. CP-11AMSS-2024 denominada "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

A continuación, presento mi oferta para lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL SIN IVA (US\$)
575 refrigerios de pan de barra con pollo y un fresco	\$ 763.27

CONTACTO: Rubia Dolores Argueta de Nolasco

DUI: 00615879-6

CORREO: rubydarg@gmail.com

DIRECCION: El Rodeo, Caserío Los Quebrachos, Jocoaitique, Morazán

TELEFONOS: 7048-7065 / 2680-1432



Rubia Dolores Argueta de Nolasco

DUI: 00615879-6

F03. IDENTIFICACION DEL OFERENTE

1	Nombre del Oferente:	Rubia Dolores Argueta de Nolasco		
2	Tipo de empresa (indique clase):	Persona Natural		
3	Clasificación del Oferente (Colocar una X en el tamaño de la empresa):	X		
		Microempresa	Pequeña empresa	Mediana Empresa
4	Fecha de establecimiento / Fecha de Creación de la Sociedad:	N/A		
5	Dirección:	El Rodeo, Caserío Los Quebrachos, Jocoaitique, Morazán		
6	Teléfonos:	7048-7065 / 2680-1432		
7	Nombre del Apoderado (si aplica)	N/A		
8	No. de Documento del Proveedor (persona natural) y Apoderado (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	00615879-6		
9	Nombre de la Persona de Contacto	Rubia Dolores Argueta de Nolasco		
10	Teléfonos	7048-7065 / 2680-1432		
11	Correo electrónico (Para recibir notificaciones):	rubydarg@gmail.com		

F06. DECLARACION JURADA DE NO INHABILITADO

En la ciudad de San Simón, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, que con el objetivo de participar en el proceso de COMPARACION DE PRECIOS CP-11AMSS-2024 denominada "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" bajo juramento declaro:

- No ser empleado de la municipalidad
- No tener parentesco hasta segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con funcionarios de la Municipalidad.
- Declaro mi capacidad para ofertar y contratar con la Administración Pública y estar solvente con mis obligaciones fiscales.
- No estar incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades establecidas en los Arts. 24,25 y 99 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS.
- Que la información proporcionada en la oferta es veraz; de comprobarse que incumplio con alguno de los ítems antes mencionados, eximo de cualquier responsabilidad a la municipalidad al no contratar nuestro servicio.

CONTACTO: Rubia Dolores Argueta de Nolasco

DUI: 00615879-6

CORREO: rubydarg@gmail.com

DIRECCION: El Rodeo, Caserío Los Quebrachos, Jocoaitique, Morazán

TELEFONOS: 7048-7065 / 2680-1432



Rubia Dolores Argueta de Nolasco

DUI: 00615879-6

FO. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Locontique, 29 de marzo de 2024

Sr./ ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON

PRESENTE.

Reciba un fraternal saludo y nuestros más sinceros deseos de éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias; Por este medio nos complace remitir a usted nuestra **COTIZACIÓN de Venta de Servicios de alimentación, adaptada a las condiciones solicitadas por usted de forma tal que podamos contribuir a solventar sus necesidades de, alimentación y entrega.**

Siendo sus costos y detalles los siguientes:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Precio
575	Pan de barra con pollo y refresco natural	\$ 1.33	\$763.27
	Subtotal		\$763.27
	IVA		\$ 99.23
	TOTAL		\$ 862.50

Atentamente



Rubia Dolores Argueta de Nolasco

DUI: 00615879-6

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

ARGUETA DE NOLASCO, RUBIA DOLORES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Nº DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ROSA MARIA REYES DE ROMERO
SECCION ASISTENCIA TRIBUTARIA OFIC. 8

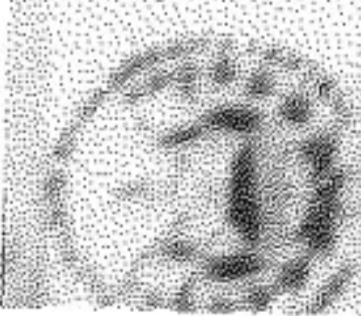
29	04	2003
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EMISION
215-20-0877285

Importe

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 2126489

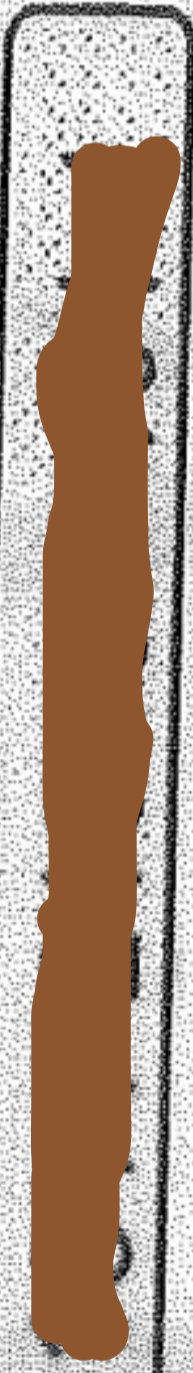


MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ARGUETA DE NOLASCO, RUBIA DOLORES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)



N° DE REGISTRO (NRC)

221157-3

GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRIMARIA: VENTA DE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO
 PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
 SECUNDARIA: TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERDEPARTAMENTAL MEDIANTE MICROBUSES
 TERCIARIA:

No. 0795773

R F210A2251366

bitzi.cruz

Fecha de Emisión

Scanned by TapScanner

DIRECCION DE CASA MATRIZ

**CTON. EL RODEO CRIO LOS QUEBRACHOS, JOCOAITIQUE,
 MORAZAN**

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. SORAYA DE LA PAZ HERNANDEZ VILLATORO
 JEFE MINI CENTRO EXPRESS DE MORAZAN



ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA
 TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

R F210A2251366

bitzi.cruz

No. 0795773

F1. Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones].

El abajo firmante, declaro que:

- (a) He leído y examinado el Documento de Invitación No. CP-11/AMSS-2024, acerca de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE A UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** y no tengo reserva con respecto a él, incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]. (en caso de existir)
- (b) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Invitación y al cumplimiento de la Sección IV- Alcance de los Bienes, y el Calendario de Entrega especificado en la Sección V.
- (c) El Precio total de la oferta, es:

Descripción	Precio US\$ Sin IVA	Precio US\$ Con IVA
575 PANES DE BARRA CON POLLO Y UN REFRESCO NATURAL	\$ 737.83	\$ 833.75

- (d) **La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las instrucciones a los oferentes, durante el plazo de validez establecido y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.**
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento contractual conforme a lo establecido en las instrucciones a los oferentes.
- (f) La nacionalidad corresponde a un país elegible de conformidad a las Directrices de Adquisiciones: [Insertar la nacionalidad del oferente].
- (g) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.
- (h) Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
- (i) Entiendo/Entendemos que la institución contratante no está obligado a aceptar la oferta más favorable ni ninguna otra oferta que reciba.

Firma y sello:

Nombre en letra de imprenta

En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar en representación de:

Fecha:

F2. Formulario de Lista de Cantidades de Bienes

Fecha: 01-04-2024

(Los oferentes deberán remitir sus ofertas en este formato, indicando los precios unitarios sin IVA con 2 decimales).

Estimados Señores EDM

Referencia: No. **CP-11/AMSS-2024**

A continuación, presentamos nuestra Oferta para lo siguiente:

	ACTIVIDAD	PRECIO (US\$)
575	PANES DE BARRA CON POLLO Y REFRESCO NATURAL	\$ 1.45

INFORMACIÓN INDISPENSABLE:

- Nombre de la persona contacto: Maritza Prudencio Renderos
- Nombre del Oferente según NIT: Maritza Prudencio Renderos
- Nombre del Representante Legal: Maritza Prudencio Renderos
- NIT de la empresa: 1313-2607-101-2
- Correo Electrónico, Dirección y Teléfono de contacto: maritzaprudenciorenderos@gmail.com, 7679-6680

FIRMA



SELLO

La Lista de Cantidades que se incluya en la oferta deben llevar la firma del Representante Legal de la Empresa o quien este designe (adjuntar documento legal de designación), así como el sello del Oferente.

F3. Formulario de Identificación del Oferente

1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	Comedor y tienda keyla
2.	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	26/03/1977
3	Dirección	Barrio la Fuente
4	Teléfonos	7679-6680
5	Nombre del Representante Legal (si aplica)	Maritza Prudencio Renderos
6	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	02445252-0
7	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	1313-260377-101-2
8	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	1313-260377-101-2
9	Nombre de la Persona de Contacto	Maritza Prudencio Renderos
10	Teléfonos	7679-6680
11	correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	maritzaprudenciorenderos@gmail.com

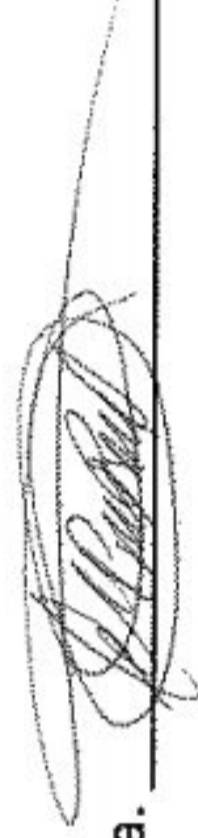
F6. Declaración jurada de no inhabilitado

En la Ciudad de San Simón, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, que con el objetivo de participar en el proceso de COMPARACION DE PRECIOS CP-11/AMSS-2024, denominado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" bajo juramento declaro:

- No ser empleado de la Municipalidad.
- No tener parentesco hasta segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con funcionarios de la Municipalidad.
- Declaro mi capacidad para ofertar y contratar con la Administración Pública y estar solvente con mis obligaciones fiscales.
- No estar incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades establecidas en los Arts. 24, 25 y 99 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS.
- Que la información proporcionada en la oferta es veraz; De comprobarse que incumpló con alguno de los ítems antes mencionados, eximo de cualquier responsabilidad a la municipalidad al no contratar nuestro servicio.
- Que la información proporcionada en la oferta es verás.

De comprobarse que incumpló con alguno de los ítems antes mencionados, eximo de cualquier responsabilidad a la municipalidad, al no contratar nuestro servicio.

Firma. _____




F8. Solicitud de Cotización

Fecha: 01/04/2024

Asunto: Adquisición de alimentos para diferentes actividades en la celebración de las fiestas patronales.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	PRECIO
575	Panes de barra con pollo y Refresco Natural	\$ 1.45	\$ 833.75
	SUB TOTAL	\$ 1.28	\$ 737.83
	IVA	\$ 0.17	\$ 95.92
	TOTAL	\$ 1.45	\$ 833.75

Atentamente:

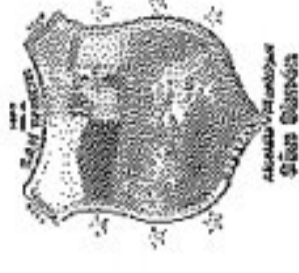


F.

Maritza Prudencio Renderos



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldia-desansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



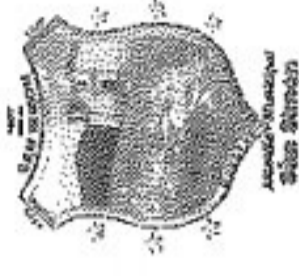
ACTA DE EVALUACION DEL PEO

Reunidos en la Unidad de Compras Públicas (UCP), de la Alcaldía Municipal de la Villa de San Simón, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), nombrado a través de acuerdo municipal número **NUEVE, del Acta número SEIS, de fecha 04 de marzo de 2024**, tomando como base el documento de **solicitud de ofertas**, la documentación legal, propuesta económica presentada por la oferente en el proceso: **CP-11-AMSS-2024 "Adquisición de alimentos para diferentes actividades de la unidad de la niñez y adolescencia"** y para darle seguimiento a los artículos 91,96,98 y 108 de la Ley de Compras Públicas; se realiza el siguiente informe:

1. Que se han recibido a través del sistema COMPRASAL y correo electrónico las siguientes ofertas: **a) Rubia Dolores Argueta de Nolasco; b) Maritza Prudencio Renderos.**
2. En fecha 02 de abril de 2024, a las 11:00 A.M. Se procedió a la apertura y evaluación de ofertas de: **a) Rubia Dolores Argueta de Nolasco; quién ofertó por un monto de \$862.50, que incluye IVA; quien cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas y el estudio de mercado; b) Maritza Prudencio Renderos, quien ofertó por un monto de \$833.75, que incluye IVA; quien cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas y el estudio de mercado.**
3. Que el Panel de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas, presentadas por los oferentes antes mencionados, se determinó que las dos empresas cumplen con la totalidad de documentos legales requeridos en los documentos de solicitud, por lo que son elegibles para continuar con la etapa de evaluación.
4. Que el detalle de los montos propuestos de los oferentes que siguen en la etapa de evaluación son los siguientes:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
CORREO: alcaldiaadesansimon21@gmail.com
Telefax: 2683-9226



EVALUACION DE PRECIOS		
No	OFERENTES	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Rubia Dolores Argueta de Nolasco	\$862.50
2	Maritza Prudencio Renderos	\$833.75

Que el análisis de precios realizado por la analista financiera y el experto en la materia, determina que los precios establecidos en la lista de cantidades (Oferta económica) se corresponden con precios de mercado, con las tolerancias propias de la naturaleza de los productos.

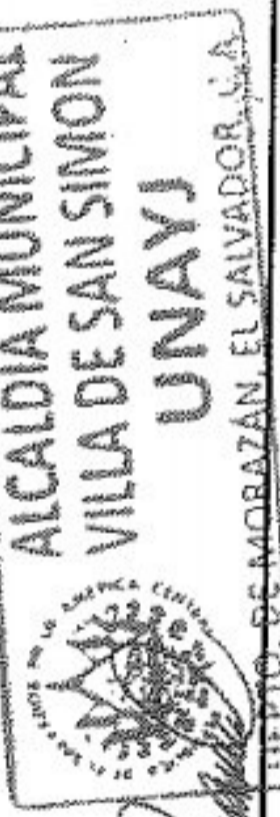
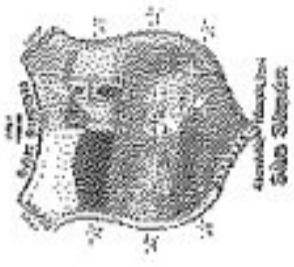
Que el Panel de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de los documentos de la solicitud de ofertas, especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que la propuesta del oferente: **Maritza Prudencio Renderos**, ofertó un monto que representa el 0.83% del monto oficial, siendo la oferta que cumplió con el estudio de mercado y las especificaciones técnicas. que además ha cumplido con todo lo requerido en el documento de solicitud.

El panel de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y Evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, **RECOMIENDA: ADJUDICAR** en forma total el presente proceso al oferente: **Maritza Prudencio Renderos**, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales y por ser un precio acorde al presupuesto institucional (\$1,006.25); que el oferente: **Maritza Prudencio Renderos**; ofertó por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 833.75) incluyendo los impuestos de ley.

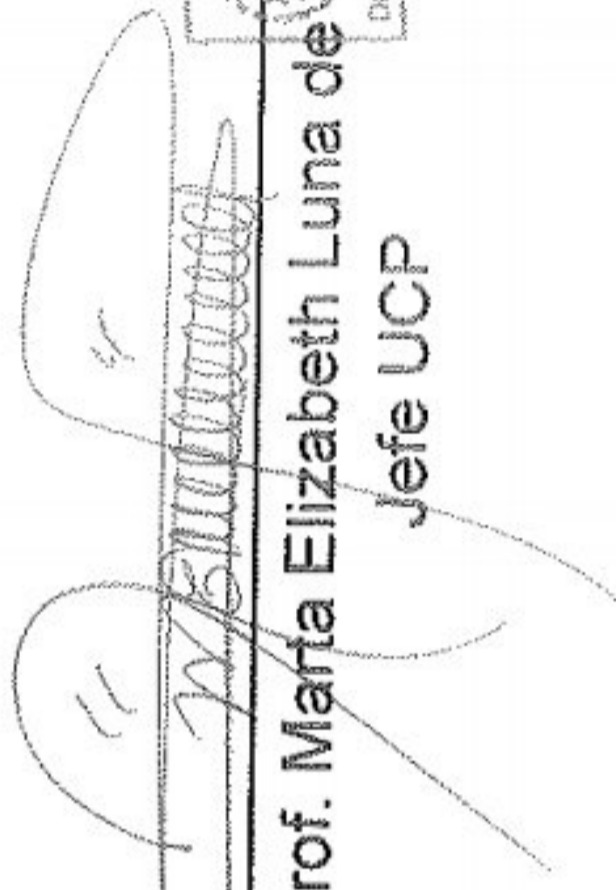
Villa de San Simón, 02 de abril de 2024.

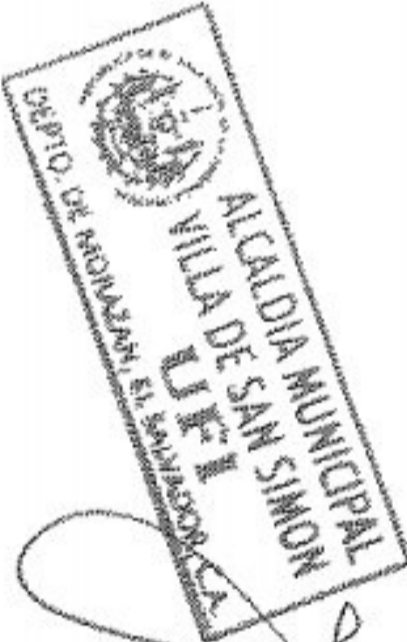


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
 DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
 CORREO: alcaldiaadesansimon21@gmail.com
 Telefax: 2683-9226



F. 
 Sr. Gonzalo Santos Santos
 Jefe de Unidad Solicitante

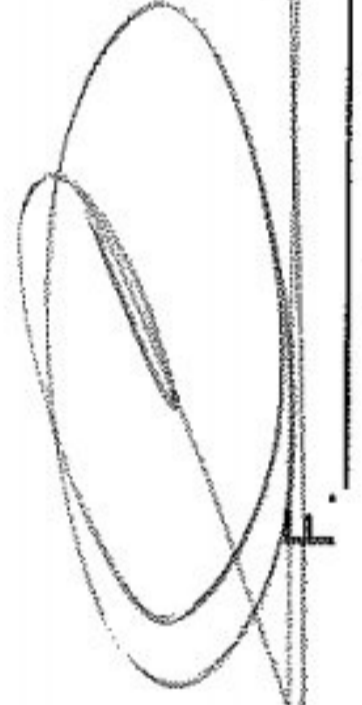
F. 
 Prof. Marta Elizabeth Luna de Martinez
 Jefe UCP



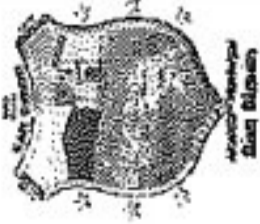
F. 
 Prof. Alicia Esmeralda Hernández Reyes
 Analista Financiero



F. 
 Sr. José Alexander Amador Díaz
 Experto en la materia



F. 
 Lic. Carlos Antonio Claros
 Analista Jurídico



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON.
Departamento de Morazán. El Salvador C.A



Correo: alcaldia-desansimon21@gmail.com

Telefax: 2683-9226

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN SIMON, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, Con base a lo regulado en el Art. 55 Númeral. 6 del Código Municipal, **CERTIFICA:** Que en libro de actas y acuerdos que esta oficina lleva durante el año de dos mil veinticuatro, se encuentra **ACTA NUMERO OCHO:** sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada en la Alcaldía Municipal de San Simón, departamento de Morazán, a las NUEVE horas del día **MARTES DOS DE ABRIL DE 2024**, en su contenido el acuerdo número **CUATRO** que literalmente DICE:

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **CONSIDERANDO:** I-) Que se ha priorizado la compra para **"CP-11-AMSS-2024 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA "**, II-) Que está vigente el decreto 652 que contiene la Ley de compras públicas a partir del día 10 de marzo de 2023; III-) Que la presente Ley, tiene por objeto establecer las normas básicas que regularan el ciclo de la compra publica, compuesta por las fases de planificación, selección de contratista, contratación, seguimiento de liquidación de las contrataciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que la Administración Pública deba realizar para la consecución de sus fines, encaminada al uso eficiente de los recursos del Estado; IV-) Qué la referida normativa obliga al sector público a registrar todas sus unidades o dependencias y jefaturas de estas para realizar los respectivos procesos de compras, servicios, consultorías en el sistema COMPASAL conforme lo exige la nueva Ley de Compras Públicas de El Salvador; **EN CUANTO** se han recibido ofertas con el siguiente detalle: 1) RUBIA DOLORES ARGUETA DE NOLASCO. que ofertó por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$862.50) cantidad que ya incluye IVA y quien cumplió con las especificaciones técnicas y estudio de mercado ; 2) MARITZA PRUDENCIO RENDERO quien ofertó por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$833.75) que incluye IVA y quien cumplió con las especificaciones técnicas y estudio de mercado **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA:** Por recomendación del Panel de Evaluación de Oferta luego de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas: 1-) Adjudicar en forma total el presente "CP-11-AMSS-2024 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA " a MARITZA PRUDENCIO RENDERO quien ofertó un monto que representa el 0.83% del monto oficial y cumplió con el estudio de mercado y las especificaciones técnicas; quien ofertó por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$833.75) incluyendo los impuestos de Ley. 2-) Autorizar a la UCP para que realice la contratación de la compra. **////////////////////COMUNIQUESE////////////////////**

ES CÓNFORME A LA ORIGINAL CÓN LA CUAL SE CÓNFRONTÓ DEBIDAMENTE, y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Simón, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

F:

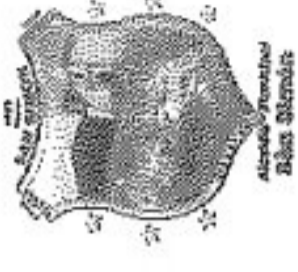
Wilber Mauricio Argueta Argueta

Secretario Municipal en Funciones Ad Honorem





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
 DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
 CORREO: alcaldiaadesansimon21@gmail.com
 Telefax: 2683-9226



San Simón, 03 de abril de 2024.

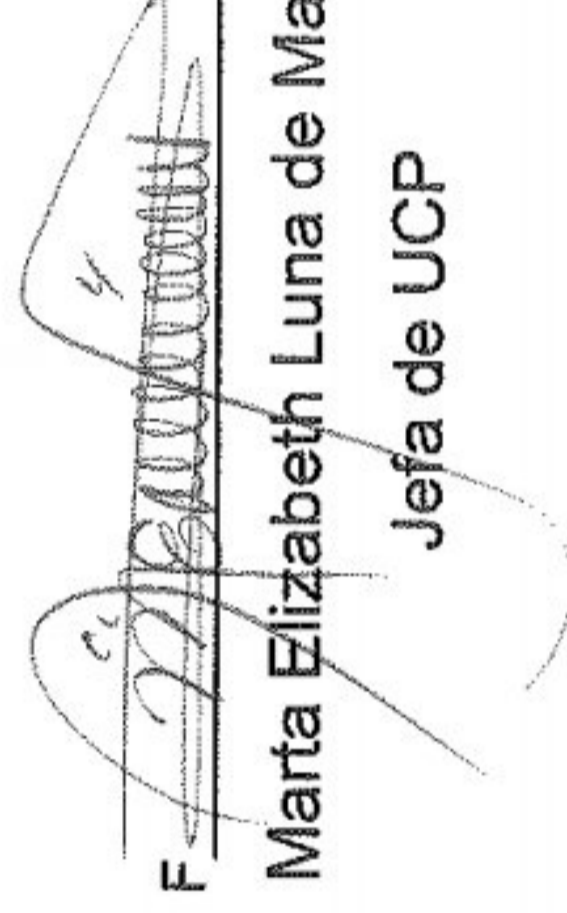
NOTIFICACION DE RESULTADOS

Sra. Maritza Prudencio Renderos
 Presente:


En relación al proceso CP-11-AMSS-2024, “Adquisición de alimentos para diferentes actividades de la Unidad de la Niñez y Adolescencia”, publicada en el sistema Comprasal en fecha 20 de marzo de 2024.

Por este medio se le NOTIFICA que se le ha ADJUDICADO dicha compra por un monto de \$833.75 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales incluyen IVA; por lo que se le invita pasar a firmar orden de compras en fecha 10 de abril de 2024.

Cordialmente;


 Marta Elizabeth Luna de Martínez
 Jefa de UCP



Favor acusar de recibida esta página vía Fax al 2683 - 9226 o al correo uacaldias@hotmail.com con los siguientes datos:	
Nombre de la empresa o persona natural:	Maritza Prudencio Renderos
Recibido por:	Maritza Prudencio Renderos
Fecha y hora:	03-04-2024 1:00 p.m
Firma y sello:	

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME Y FIEL CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DE LA LEY DEL EJERCICIO NOTARIAL DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA Y OTRAS DILIGENCIAS.-

EN LA CIUDAD DE OSICALA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "MS", located below the notary seal.



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

PRUDENCIO RENDEROS, MARITZA

Nº. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

[REDACTED]

No. 30333333

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

TIPO DE DOCUMENTO: DUJ

Fecha de Expedición

22/09/2021

[REDACTED]



[Signature]

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. SORAYA DE LA PAZ HERNANDEZ
VILLATORO

[Signature]

CÓDIGO ÚNICO: VYSM12DD27A0
R.F. 210A4957864

JEFA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EXPRESS MORAZAN

alma.bianco

No. 30333333

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME Y FIEL CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DE LA LEY DEL EJERCICIO NOTARIAL DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA Y OTRAS DILIGENCIAS.

EN LA CIUDAD DE OSICALA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "MS", written over a light grid background.



Constancia de Antecedentes Policiales



Constancia No. 000000000000000000007632644

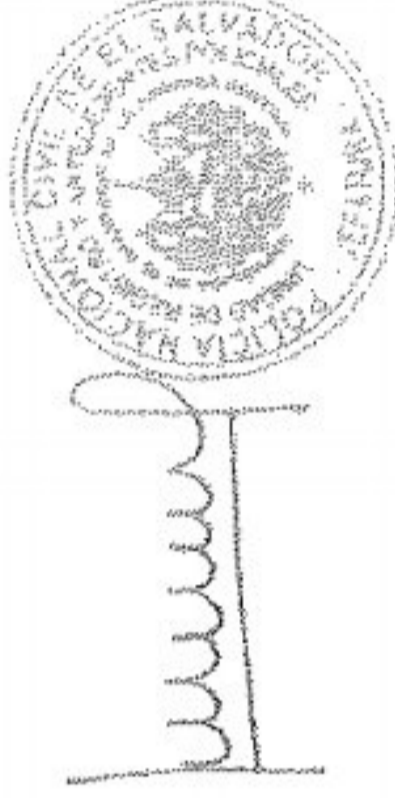
La Jefatura de la Unidad de Registro y Antecedentes de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: Maritza Prudencio Renderos, con número de Dui **[REDACTED]**, quien tramita su constancia para Otros, a ser presentada en: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON, MORAZAN, según bases de datos consultadas, no registra antecedentes policiales vigentes ni procesos pendientes, hasta la fecha.

Extendida a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Válido conforme a ley y discreción de entidad requirente.

Fecha de Emisión: 19-02-2024 10:10:05

Código Verificación:



Inspector Saúl de Jesús Melara Coreas
Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Sucursal San Miguel

Código de Verificación:

mkfu 4qz9 9s3m

Verifique la validez de este documento en:



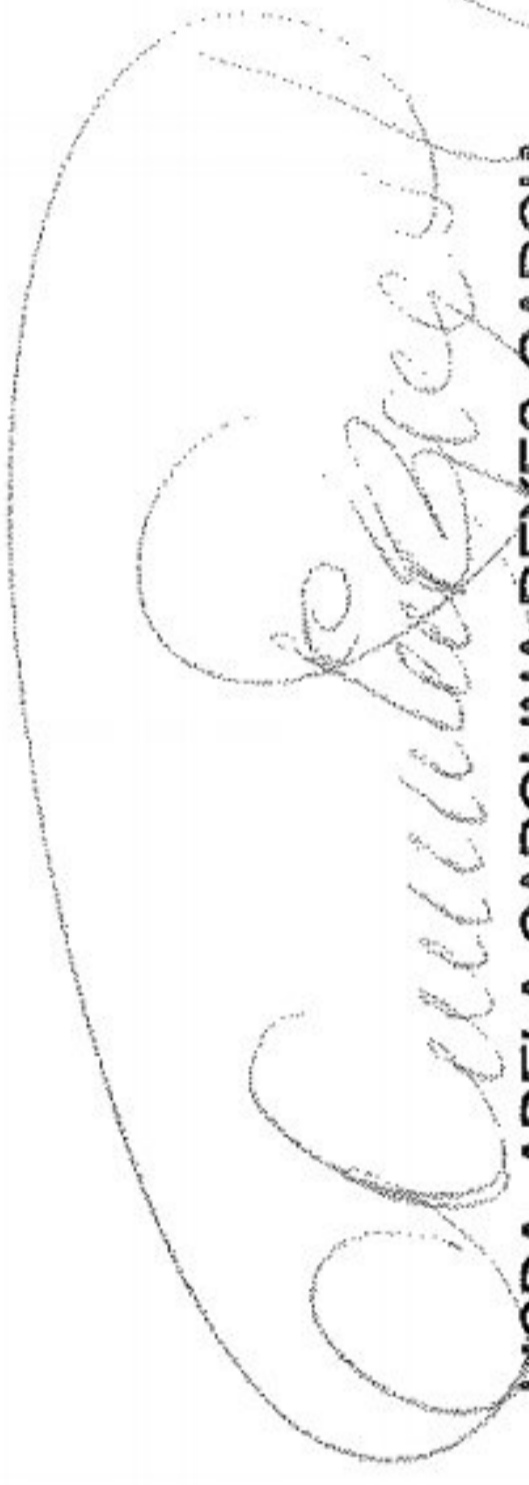
<https://simple.sv/>


Constancia de Antecedentes Penales

La infrascrita encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la ciudad de San Miguel de la Dirección General de Centros Penales de El Salvador, hace constar:

Que **MARITZA PRUDENCIO RENDERO**S, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], de 46 años de edad, estado familiar **SOLTERO(A)**, de profesión u oficio **PANIFICADOR(A)**, originario de **LOLOTIQUILLO**, departamento de **MORAZAN**, del domicilio de **SAN SIMON**, del departamento de **MORAZAN**, hijo(a) de **JOSE SANTOS PRUDENCIO** y de **ARMINDA RENDERO**S, quien solicita constancia de antecedentes penales para realizar trámites **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para ser presentada en **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SIMON MORAZAN**, según los **ros** que se llevan por esta Dirección, a la fecha **NO POSEE ANTECEDENTE PENAL** por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele delito(s).

Se extiende el presente documento vigente a la fecha, en San Miguel, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


LICDA. ADELA CAROLINA REYES GARCIA
ENCARGADA DE LA SUCURSAL SAN MIGUEL



Fecha de Emisión: 19-02-2024 08:26:52

Doc. Ref. Emisión: 23DS000F0630080

Emisor: ALBD

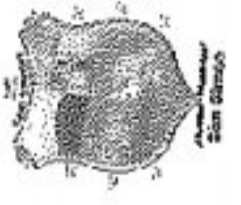





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SIMON
 DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR C.A.
 CORREO: alcaldiaadesansimon21@gmail.com
 Telefax: 2683-9226



UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS				
Alcaldía Municipal de San Simón, Barrio El Calvario.				
ORDEN DE COMPRAS DE BIENES				
Lugar y fecha:	Villa de San Simón, 10 de abril de 2024.			
Método de Contratación:	Comparación de precios: REF: CP-11-AMSS-2024			
Proyecto/Programa:	Fortalecimiento de la juventud, niñez y adolescencia del municipio de San Simón 2024.			
Fuente de Financiamiento:	Fondos FAM: Fondos de Apoyo Municipal			
Proveedor:	Maritza Prudencio Renderos			
Dirección:	Barrio La Fuente, San Simón, Morazán.			
DUI:	02445252-0			
N.R.C.	N/A			
NIT:	[REDACTED]			
Contacto:	[REDACTED]			
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION				
Adquisición de alimentos para diferentes actividades de la Unidad de la Niñez y Adolescencia.				
Cantidad	Detalle	U.M.	Precio Unitario	Valor total
575	Panes de barra con pollo y refresco natural	C/U.	\$ 1.45	\$ 833.75
Valor en letras:	Ochocientos treinta y tres 75/100 dólares de los Estados Unidos de América			Total
OBSERVACIONES				
La entrega se realizará los días 17 y 18 de abril de 2024.				
Entregar el producto solicitado conforme a las especificaciones técnicas.				
Entregar el producto en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Simón				
El pago se efectuará por medio de cheque.				
Lugar y fecha de entrega de los bienes:	Villa de San Simón, departamento de Morazán, 18 de abril de 2024.			
F.	 Isai Natanael Fuentes Santos Alcalde Municipal			
F.	 Maritza Prudencio Renderos Representante legal			
				
Datos del Administrador de Orden de Compra				
Nombre: Doris Esperanza Hernández Ramírez				
Contacto: 7476-6324				

